

Edicto

III.E.75

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 256/93 a instancia de Dña. MARIA JOSE ARBAIZAGOITIA APASTEGUI, contra el denunciado D. ROQUE MALAINA SALAZAR y los testigos D. LUIS ALBERTO URRECHO; Y D. JUAN JOSE TORRES MALAINA, sobre SUPUESTA AGRESION, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día DOS DE FEBRERO A LAS 11,30 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 10 de Enero de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.76

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 264/93 a instancia de Dña. ENCARNACION GARCIA MANERO contra el denunciado D. DESIDERIO MANSO MANZANOS sobre FALTA CONTRA LAS PERSONAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS

ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día DOS DE FEBRERO A LAS 11,50 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 10 de Enero de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.77

En virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de la fecha en la pieza cuarta de examen, graduación y pago de créditos de la quiebra de ARQUITECTURA Y VIVIENDA, S.A. número 107/89, se CONVOCA A LOS ACREEDORES RECONOCIDOS a JUAN GENERAL PARA GRADUACION DE LOS CREDITOS, para el próximo día SIETE DE MARZO A LAS DIEZ HORAS, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para ese día, tendrán formados los Síndicos los cuatro estados a que se refiere el artículo 1.123 del Código de Comercio de 1.829, y graduados en las dos secciones que previene el artículo 912 del Código de Comercio de 1.885.

Y para que tenga lugar, expido el presente en Haro, a diez de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de las obras de "DES-GLOSADO N° 1 DEFENSA Y ORDENACION DE MARGENES DEL RIO CIDACOS EN LOS PARAJES "RENOCAL" Y "TOVES" EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARNEDO (LA RIOJA)". Expediente nº 09-1-1.1-077/93 IV.A.51

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 28 de diciembre de 1.993, ha resuelto la adjudicación de la subasta de referencia a favor de la empresa NARISER, S.L., por el importe de su proposición de: once millones cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos veintiuna pesetas (11.432.621.-Ptas.), por ser la oferta mas económica.

Logroño, 18 de febrero de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Devolución fianzas definitivas de obras IV.A.52

Por parte de Manuel Costa González se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas constituídas para responder de la correcta ejecución de las siguientes obras:

- Acondicionamiento del Centro Local de Salud.
- Consolidación y hundimiento calle Plaza La Paz.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R. puedan presentar reclamaciones quienes consideren que puedan tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Huércanos, a 11 de Enero de 1993.— El Alcalde, Luis Angel Izquierdo Marca.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación bases y concurso para la contratación de personal técnico capacitado para la redacción y posterior tramitación de Normas Subsidiarias de Nájera IV.A.76

Aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Diciembre de 1993, las bases económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación de personal técnico capacitado para la redacción y posterior tramitación de Normas Subsidiarias de Nájera, se exponen al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dichas bases.

Objeto: Constituye el objeto del contrato la redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de la ciudad de Nájera y su posterior tramitación, informe de sugerencias y alegaciones, hasta su posterior aprobación definitiva por el Organismo competente.

Fianzas: Provisional: 140.000 pts. Definitiva: 280.000 pts.

Duración del contrato: Se establece como duración del contrato, el plazo de tiempo necesario para la redacción y posterior tramitación hasta la aprobación por el organo competente.

Bases económico-administrativas: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: D. ..., domiciliado en ..., calle ..., con D.N.I. nº ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de Concurso anunciada en el B.O. de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar la redacción y posterior tramitación de Normas Subsidiarias de Nájera, en el precio de ... (letra y número), con arreglo a las bases económico-administrativas, que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Nájera, 17 de Enero de 1994.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51